

El vizconde de Eza y la cooperación

POR

FRANCISCO DEL CAMPO GARCIA

Su vida y hechos más notables

El Excmo. Sr. D. Luis Marichalar y Monreal (vizconde de Eza) es una figura muy relevante de la política española durante el reinado de S. M. D. Alfonso XIII. Nace en Madrid en enero del año 1873, aunque su abolengo es netamente navarro. Hijo y nieto de afamados jurisconsultos, pronto muestra su afición al Derecho, a la Política, a la Economía y a la Sociología. Termina su carrera con brillantez. A los veintisiete años bosqueja todo un programa de reformas sociales metódicas y escalonadas. En 1899 es elegido diputado a Cortes por la provincia de Soria, cargo para el que es reelegido varias veces. Monárquico, y gran patriota, milita como político conservador.

Viaja mucho por el extranjero. Interviene en la Conferencia Internacional de Washington, pues es también un consumado diplomático.

En su juventud es nombrado alcalde de Madrid, desempeñando posteriormente el puesto de director de Agricultura. En 1917 es nombrado ministro de Fomento, donde crea una Caja por decreto y propugna el acercamiento de la Banca al campo. El desempeño de esta cartera le permite conocer el valor económico de España y sus numerosos problemas. Realiza allí uno de nuestros primeros inventarios de la riqueza nacional.

El 13 de febrero de 1919 pronuncia el discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas (que versa sobre la organización económica nacional) y en la que ingresa por derecho propio.

Altruista y gran mecenas de las artes y las ciencias, pronto se convierte en paladín y animador de la Academia, a la que aporta nueva savia y estímulo.

Se traslada a Washington durante los meses de octubre y noviembre de este mismo año, presidiendo la delegación española enviada al I Congreso Internacional de la O. I. T., y allí se

le otorga la presidencia de una de las sesiones. Tiene una brillante actuación, dejando el papel de España a considerable altura. En una de sus obras hace crítica de este Congreso, señalando ventajas y deficiencias del mismo.

En 1921 es designado ministro de Marina con un Gabinete que sólo dura tres días. Poco tiempo después, y también en el mismo año, se le nombra ministro de la Guerra. Acepta este Ministerio en muy difíciles circunstancias para la nación, sobreviniendo durante su mandato el desastre de Anual, en Melilla. Es emplazado y atacado en el Senado por miembros de la oposición liberal, pero su conducta ejemplar, tanto política como social, le hace salir indemne de tan difícil prueba. Para explicar y justificar su actuación en estos hechos publica dos obras: *El desastre de Melilla* y *Mi responsabilidad ante el desastre de Melilla como ministro de la Guerra* (1923).

Es calificado por sus coetáneos como "hombre de campo y de ciudad" y también de "soriano e internacional".

Actúa como político, escritor, académico, intelectual, economista, sociólogo y siempre protector de artes y ciencias.

Su labor social y económica es de importancia. Forma parte de la Junta de Colonización Interior. Ingresa en el Instituto de Reformas Sociales, del que llega a ser presidente y organizando en él la acción protectora de la clase obrera. Es presidente fundador de la Asociación Nacional de Agricultores y también presidente de la Asociación Española para el Progreso Social, así como de la Asociación de la Lucha contra el Paro.

Estrechó notablemente las relaciones con la nación portuguesa a través de intensas relaciones con asociaciones de este país.

Asiste a numerosísimos Congresos nacionales y extranjeros, entre los que citaremos: Valencia (1910), donde expone cuestiones obreras y sociales; Coimbra (1925); Barcelona (1929), donde trata de los resultados de la reforma agraria en Europa; Lisboa (1932), con problemas sobre emigración; Zaragoza, con la ética; Córdoba, 1944; San Sebastián, etc.

Fervoroso creyente y católico practicante, trata los problemas morales y sociológicos a gran altura. Es miembro activo de la Acción Católica.

Hombre de grandes triunfos políticos y sociales, compartió éstos con dolorosas pruebas, que soportó con gran entereza y espíritu cristiano, como la cruel enfermedad y muerte de una de sus hijas.

Pasó los últimos años de su vida en Soria, su tierra querida. Muere en Madrid el 27 de diciembre de 1945, y está enterrado en Soria, en el suelo de la bella iglesia románica de Santo Domingo.

Profundidad humana del vizconde

El vizconde, lector y estudioso empedernido, conocedor en vida y presencia de personajes y problemas de su época, en España y fuera de ella, no es extraño haya dejado una extensa e interesante bibliografía, al par que de una notable variedad. Su fuerte vocación de político no le impide ser justo y desinteresado, sintiéndose ligado a las clases trabajadoras y humildes.

Así se refiere cómo una comisión sindical, que antes de la República fue a inspeccionar una de sus fincas en Andalucía, al preguntar por los asalariados del vizconde fue respondida por los propios trabajadores, que contestaron: "Aquí no hay obreros; todos somos consocios del señor vizconde."

La misma consideración y trato afable a unos obreros que trabajaban en su casa de Madrid fue motivo para que éstos salvaran su vida cuando fue detenido en Madrid al estallar la guerra de Liberación.

Gustaba el vizconde de conversar con niños y jóvenes, haciéndoles numerosas preguntas para observar cómo contestaban y hasta dónde llegaban sus conocimientos. Su carácter popular le hizo elegir, para reunirse con sus amigos y políticos sorianos, una céntrica hojalatería, sin más asientos que un pequeño banco.

Es de señalar el carácter anecdótico de su nombramiento como alcalde de Madrid. Estando Dato, por entonces reciente jefe de Gobierno tras una crisis ministerial, con el político y amigo Bergamín, sentados en un banco del paseo del Prado, manifestaba el primero su preocupación por el nombramiento de alcalde de Madrid que había de realizar. Acertó a pasar frente a ellos una dama de muy buen ver, y entonces Bergamín, con su humor de malagueño, dijo a Dato: "Nombra a eza." Dato, sin reparar en la broma, se mostró admirado de cómo no se le había ocurrido antes acordarse del vizconde.

Labor intelectual del vizconde

La predilección del vizconde, según su propia clasificación, es la siguiente: espiritual primero, económica después y por último política al servicio de las dos primeras.

Su obra literaria está enfocada en cuatro sentidos:

- 1.º Examen de los problemas agrarios.
- 2.º Economía española en general.
- 3.º Análisis de los problemas sociales.
- 4.º Problemas técnicos de la política general.

Sus obras se clasifican así:

Agricultura, 11 obras; economía, 8; ciencias sociales, 8; ciencia política, 12; conferencias y discursos publicados, 34; informes y estudios, 186; además de otros numerosos artículos publicados en la revista *Las Ciencias*.

Citamos entre sus obras los títulos de algunas de las más conocidas: *La agricultura en la O. I. T*, *Armonía entre lo político y lo económico*, *Conservación y creación de las pequeñas explotaciones agrícolas*, *El problema agrario en España* (1915), *La cooperación agrícola*, *El seguro social en su aplicación a la falta de trabajo* (1913), *La pasividad de España ante las futuras luchas económicas* (1916), *La reforma agraria y el crédito* (1933), *Una supuesta civilización nueva*, *La nueva democracia social*, *La ética como programa político*, *Educación política y social*, *Apuntes de mis carpetas*, etc.

Es interesante e informativa la obra dedicada al vizconde y titulada *Antología de las obras del Excmo. Sr. Vizconde de Eza*. Al final de dicha antología van insertados cuatro artículos de diversas personalidades contemporáneas suyas y cuyos títulos y autores son:

El Vizconde de Eza, gran señor social (por el Excmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano).

El Vizconde de Eza, sociólogo (por el Excmo. Sr. D. Juan Zargüeta).

Discurso pronunciado en las Cortes en sesión necrológica por D. Antonio Goicoechea a la memoria del Excmo. Sr. Vizconde de Eza.

Don Luis Marichalar Monreal, Vizconde de Eza, Presidente de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (por el Excmo. Sr. D. José Gascón y Marín).

En ellas se describe al vizconde en sus aspectos intelectual y humano, haciendo resaltar los momentos más notables de la vida de este hombre sincero y honrado, gran sociólogo católico.

En su faceta social y económica patrocina "la asociación de

los empleados a la gestión y beneficios de las empresas, pues son sus asociados de hecho”.

Como vemos, son estos problemas los que permanecen hoy día en la mayor actualidad.

Dice de él su hermano el marqués de Montesa: “El paro, el seguro obrero, el salario, el trabajo de la mujer y el niño son temas que gastaron sus vigiliias.”

Su obra agraria es muy amplia y creemos es también la más importante. El vizconde fue un agricultor de hecho y derecho. Sus propiedades agrícolas en Córdoba y Soria le permiten conocer a fondo los diversos y característicos aspectos de la agricultura en lugares muy diferentes e introducir en nuestra patria cultivos como los del algodón y maíz.

El marqués de Guad-el-Jelú, en su discurso, le califica de “gran señor social”. Se le compara, y aun supera en muchos aspectos, a agraristas tan renombrados como el marqués de la Ensenada, Jovellanos y Costa. Estos eran sólo teóricos, y el vizconde era además práctico.

Pone el vizconde la máxima atención en diversos problemas agrarios como la reforma agraria, el crédito agrario, las pequeñas explotaciones, el cooperativismo agrario, etc.

Propugna una función social de la propiedad agraria por el camino del cooperativismo frente al de la socialización. Condena el éxodo del campo a la ciudad de las clases ricas y aristocráticas. Insiste en la necesidad de financiar la reforma agraria, realizar la concentración parcelaria, formación de Cooperativas. temas que, como se ve, permanecen candentes en la actualidad y constituyendo una gran preocupación nacional.

El vizconde y la cooperación

Los problemas agrarios y sociales que el vizconde aborda le hacen ver los grandes beneficios que la cooperación puede aportar para su resolución y mejora, decidiéndose por ella y propugnándola abiertamente.

Si las publicaciones del vizconde no son muy numerosas en este aspecto, sí que podemos calificarlas de intensivas y provistas del mayor interés. Dos obras, *La cooperación agrícola*. *Su exención fiscal* y *El problema agrario de España*, definen perfectamente el pensamiento del vizconde. Los temas en ellas tratados, al par que una aplicación práctica a la actualidad de ese momento poseen un sustancioso contenido de la mejor doctrina cooperativista.

Su libro *La cooperación agrícola* tiene como finalidad principal demostrar la necesidad de una exención fiscal para las Cooperativas en general y para las del campo en particular. Señala una falta casi total de educación cooperativa y de conocimiento de la cooperación en los medios obreros y campesinos. Expone cómo en el año 1803 se comienza a ensayar el gran proyecto de Montepío de Labradores. Su objeto era suministrarles toda clase de socorros y ayudas para labrar sus tierras y facilitarles al mismo tiempo un mínimo de seguridad social. La posterior Ley de Asociaciones de 1887 constituye un importante apoyo para el cooperativismo agrario.

Trabaja infatigable el vizconde por la elaboración de una nueva legislación cooperativa, condenando esas legislaciones vagas e imprecisas, más dañinas que beneficiosas, pero tampoco admite leyes que produzcan asfixia por un control excesivo. El cooperativismo necesita un grado de libertad estimulante.

El francés Durand dice que una ley sobre Cooperativas es tan imposible como inútil, siendo suficiente para ellas una legislación común a toda clase de sociedades de capital variable; pero el vizconde rebate estas ideas y no las considera aceptables para nuestra nación.

Analiza la legislación fiscal vigente, haciendo notar cómo las Cajas rurales de tipo Raiffeisen se ven obligadas a pagar por diversos conceptos: derechos reales, timbre, utilidades, etc., en la proporción de un 14 por 100, lo que le parece sumamente elevado, dando lugar con ello a la anulación de sus beneficiosos propósitos.

A tal punto considera, como demostrativos de esta afirmación, los estudios que don Luis Chaves realiza sobre esta materia. Subraya las imperfecciones de la ley y reglamento vigentes, que dificultan notablemente los préstamos agrícolas de las Cajas.

Consecuencia de todo esto es que la ley perjudica especialmente a las Cooperativas del campo y que de aplicarse ésta taxativamente las Cajas no podrían siquiera subsistir.

Se da la clara anomalía de cómo las Cooperativas de crédito están libres de impuestos cuando están formadas por obreros industriales exclusivamente, pero que pasan automáticamente a tributar un 6 por 100 en el momento que se integra en ellas un solo obrero agrícola.

Pasa seguidamente a analizar la legislación fiscal extranjera, haciendo un estudio comparado de los principales países europeos, tales como Francia, Bélgica, Italia, Alemania, Austria,

etcétera, señalando en ellos los buenos aciertos que contiene cada una de dichas legislaciones.

La tercera parte del libro está dedicada al estudio y exposición de las reformas propuestas en los proyectos de la Ley de Derechos Reales y Timbre, considerando que contribuirán a fomentar el crédito cooperativo, pero no omite las imperfecciones y deficiencias que dichas propuestas contienen.

La más clara y principal del vizconde es fomentar la creación de Cajas tipo Raiffeisen. Considera como una notable ventaja de efectos suavizadores la de que las Cooperativas de crédito puedan ser de responsabilidad limitada. Se declara el vizconde enamorado incorregible del sistema Raiffeisen, al que considera como la mejor forma de extender el crédito agrícola, afirmando que son infundados los temores de los campesinos hacia la responsabilidad ilimitada. Piensa que es totalmente injusto excluir del favor fiscal a la Cooperativa de crédito dedicada al campo.

Resulta así que, para el vizconde, es más filantrópica la Cooperativa de crédito, que al final del año devuelve los intereses que ha recibido por el préstamo, en la medida que su utilidad lo permita, que aquella otra que los acumula para formar reservas. Las primeras aspiran a realizar el préstamo gratuito y están, por lo tanto, enmarcadas en la más perfecta cooperación, resultando, por tanto, paradójico que el proyecto de ley únicamente considere exentas a las segundas. Señala el vizconde como fundamental el hacer una distinción entre los repartos al capital o a los asociados.

La ley, incomprensiblemente, no precisa a este respecto y de nuevo vuelven a estar estas Cooperativas perjudicadas en relación con las demás. Se considera, y esto es absurdo, como un reparto de beneficios lo que no es más que el pago retardado a cada socio del importe de la mercancía aportada por él y vendida por la Cooperativa.

Hace referencia a diversos tipos de Cooperativas, de producción, de consumo, etc. En las de consumo añade que la Cooperativa busca únicamente facilitar la compra de los socios en mejores condiciones, no dar los beneficios a intermediarios y facilitar los productos a precio de coste.

Es necesario que la Cooperativa carezca de base tributaria, y que si el labrador prospera gracias a su condición de asociado, aumentando por ello su capacidad contributiva, que se le grave entonces a él de una forma personal.

Es distinto caso que si existen sociedades cooperativas con un capital de importancia, puedan éstas pagar sus impuestos con arreglo a los principios generales, ya que podrán defenderse en mejores condiciones, lo que indudablemente no ocurre en las pequeñas cooperativas.

Coincide el vizconde con Han Crüger en que el soporte de tales sociedades son las personas y no los capitales, y que a aquéllas hay que mirar y no a éstos. La variabilidad del capital y del número de socios demuestra que se trata de una sociedad de personas abierta a cuantos quieran entrar y ajena a toda idea de distribución de utilidades y a personas ligadas a este fin. La prohibición de la cesión de las partes evidencia también este carácter personal, que se funda en las condiciones morales y garantías personales del socio.

Enumera seguidamente los más puros principios de la cooperación, con los que viene a demostrar cómo el capital es un simple instrumento de crédito y trabajo.

Analiza la situación de los llamados adherentes a la Cooperativa que, no siendo de socios (ya que carecen de parte social), pagan una cuota de entrada que les da derecho a operar con la sociedad y a percibir retornos, que les son retenidos hasta que alcanzan el importe de un título, el cual se entrega al adherente, quien pasa de este modo a convertirse en socio.

Esta es una fehaciente demostración de que la utilidad de la Cooperativa no va dirigida a las aportaciones monetarias, sino a las personas que contribuyen a la formación y desarrollo de la sociedad, sean o no socios.

El que algunas Cooperativas señalen derechos diferentes entre socios y no socios, cuando la realidad es que todos son cooperadores, da lugar a críticas y ataques contra la cooperación.

Por el motivo expuesto, el vizconde no admite la definición de Rodino sobre las Cooperativas de crédito que dice: "Son aquellas en que los que tienen necesidad de crédito se reúnen para prestarse a sí mismos."

Establece diferencias entre una Caja rural y un Banco popular, ya que la primera agrupa únicamente agricultores y el Banco popular agrupa labradores, artesanos, comerciantes y obreros.

Comenta cómo Gide considera que la distinción entre adherentes y público en general, y que se basa únicamente en el pequeño derecho de entrada es demasiado sutil. Por ello, la cooperación no pone en realidad trabas ni distinciones a nadie. El derecho de puerta abierta no está prácticamente condicionado.

Puntualiza, como Premier, diversificando entre Cooperativas que venden sólo a los socios y aquellas que venden también al público. Entre estas últimas, distingue las que por sus precios bajos restituyen sólo a los socios por medio de retornos, dándoles sólo a éstos las utilidades que dejaron los extraños. En el primer caso y en el primer apartado del segundo, los socios son auténticos cooperadores, mientras que en el último no pasan de ser unos simples tenderos.

Por propio interés cooperativo debe, pues, combatirse toda apariencia de comercio y existirá así más espíritu de solidaridad si sólo se distribuye a los socios.

Piensa el vizconde que los beneficios fiscales sólo deben limitarse a las Cooperativas que venden únicamente a los socios. Con ello se combate: 1) Dar beneficios fiscales a quien no los necesita. 2) Crear Cooperativas ficticias.

Suele darse el caso de Cooperativas que proliferan como hongos al amparo de alguna exención especial y que luego desaparecen tan rápidamente como han nacido, en el momento que dejan de beneficiarse de esta prerrogativa. Esto es lo que ocurrió en Bélgica con la Ley del 15 de marzo de 1896, y que hubo que derogar a los tres meses, ante el número de pseudo-cooperativas que se estaban creando.

Es notorio que la limitación de la Ley a la utilidad de las partes no atrae a los grandes capitales y, por lo tanto, la formación de grandes Cooperativas no debe ser motivo de alarma ni de desconfianza, sino todo lo contrario, puesto que favorecen a un más elevado número de socios, los cuales podrán así realizar sus actividades en mejores condiciones.

No deben, pues, juzgarse las Cooperativas por la cuantía de su capital, sino por la condición social de aquellos que las constituyen, ya que las ventajas son sólo para los humildes. Los socios protectores que aportan mayor capital, pero únicamente con fines altruistas y sociales, no deben ser excepción en la regla. Estos socios, que no han venido a la Cooperativa buscando inversiones lucrativas y que podrían mejorar en otros lugares, son, por el contrario, guías, consejeros, impulsores y soporte de la empresa. No es su meta el lucro y la ganancia. Falta, pues, la base para la exacción tributaria. El cooperador se limita a cobrar el valor de su prestación, sea económica o laboral. Precisamente, la exacción fiscal es la que debe tamizar o diferenciar las auténticas de las falsas Cooperativas.

En la conclusión de esta obra, el vizconde lamenta la poca

importancia que se da al cooperativismo en España, ya que son muchas las soluciones que puede aportar la cooperación a los problemas sociales y económicos del país. Sobre sus beneficiosos efectos cita párrafos de Paul Leroy Beaulieu; Vanderverde, que la considera solución para el éxodo rural y para la descentralización de las grandes masas obreras; Wolf, el inglés Haggard, Charles Gide, etc.

Se declara el vizconde, con Brants y Colson, opuesto a ventajas excepcionales, muchas veces contraproducentes, y sólo pide un trato equitativo.

En un primer apéndice expone el desarrollo del cooperativismo agrícola en diversos países europeos, y dice que España no debe ser una lamentable excepción. Hace a continuación un poco de historia del cooperativismo nacional, desde que en 1770 se registran 25.297 asociaciones en el Consejo de Castilla y conocidas por cofradías o hermandades, pero que muchas de ellas, como dice Costa en su *Colectivismo agrario*, se han transformado en verdaderas Cooperativas de crédito; 54 Cámaras Agrícolas, 25 Comunidades de Labradores, otras 20 ó 30 Comunidades de la Federación Catalana, datos todos ellos que con ocasión del Congreso de Roma facilitó al vizconde el señor marqués de Camps. Cita también las famosas 437 asociaciones que formaron la Federación de Castilla la Vieja.

Habla del entusiasmo y esfuerzo de cooperativistas tales como: el padre Vincent, Fontes, Chaves y Rivas Moreno, entre otros, y termina afirmando que los españoles comprendemos las ventajas de la cooperación y la acatamos con entusiasmo, pero que la abandonamos a las primeras dificultades que inevitablemente tienen que surgir.

En un segundo apéndice inserta un artículo publicado en la revista *Jurisprudence municipale et rurale 1898*, sobre las Cajas Rurales sistema Raiffelsen, y en el tercer apéndice, un artículo publicado en *Le Temps* sobre las sociedades cooperativas de consumo.

En su importante obra *El problema agrario en España* y en su capítulo X, dedicado al crédito agrícola, considera necesaria, entre otras cosas, una nueva organización de los pósitos.

Dice cómo él mismo, en el año 1909, propugnó que se dictase una Ley sobre crédito agrícola, la cual fue desestimada. Recalca que el crédito agrícola es vital para el campo.

Pide que cese la liquidación que de estos seculares restos está realizando la Delegación Regia y que se encomiende su

custodia a un organismo bancario oficial. A continuación expone su proyecto.

Este proyecto puede considerarse de un notable interés por las innovaciones que en esta práctica introduce el vizconde. Consta de 38 artículos.

Muy interesante es el artículo 5.º, pues en él define y diferencia lo que a su juicio son una asociación agrícola y la cooperación. Sobre esta última dice: "La cooperación es la acción por la cual la asociación proporciona a sus miembros elementos con que elevar su nivel moral y económico, mediante la aportación por parte de los socios de sus cuotas, de su acción personal o económica o de su responsabilidad, por medio de operaciones hechas en común y en favor de sus socios exclusivamente, y repartiendo entre ellos el ahorro resultante de la supresión del beneficio de un intermediario."

En el artículo 6.º afirma que las Cooperativas agrícolas podrán a su voluntad hacer reservas con distintos fines o bien repartir éstas entre los asociados. Trata de las aportaciones y del principio de puerta abierta.

El artículo 7.º se refiere a los fines de la Cooperativas. El artículo 8.º habla de las Cooperativas de crédito agrícola, de la responsabilidad, de los préstamos y del reparto de excedentes. El artículo 9.º está dedicado a las Cooperativas de transformación de productos. El artículo 10 trata de las Cooperativas mixtas. El artículo 11, de la constitución de las Cooperativas. Los artículos desde el 14 al 18, inclusive, a definir las operaciones de crédito agrícola. Los artículos 19 hasta el final se refieren a la formación de una Caja Central de Crédito Agrícola, definiéndola, explicando su funcionamiento y detalles, etc.

Este proyecto viene a ser un compendio del pensamiento del vizconde en materia cooperativa, y en él se insertan opiniones muy constructivas para una nueva legislación cooperativa agraria.

Con esto hemos terminado de analizar someramente la actividad cooperadora del vizconde.

COMENTARIO CRITICO

No necesita comentarios la actividad cooperadora del vizconde, pues sobradamente se comenta por sí misma. Nos basta la simple y continuada lectura de sus publicaciones para ir

captando sus ideas y adentrándonos en su pensamiento. Vamos a limitarnos solamente a añadir algunas aclaraciones a manera de resumen.

El vizconde, como cooperador, podemos considerarlo entroncado dentro de la línea católica española, de un cooperativismo esencialmente agrario. El vizconde alterna el agrarismo y la cooperación con la sociología y la economía.

Sin embargo, conoce perfectamente la cooperación, la ha estudiado en sus orígenes y en sus figuras más destacadas. Por otra parte, los prohombres de esta época, contemporáneos suyos y agraristas de reconocida fama, llevan todos ellos el sello de la cooperación.

Sigue las estructuras en las que Albert Thomas relaciona asociaciones y cooperación; conviene con Charles Gide y la Escuela de Nimes en la pulcritud de los retornos y el verdadero precio justo; se adhiere firmemente y se entusiasma con el sistema Raiffeisen para el crédito cooperativo agrícola y con su modalidad de creación de Cajas; comparte y admite la exposición de hechos y postulados que Joaquín Costa desarrolla en su excelente obra *Colectivismo agrario*, y se informa también en otros agraristas y cooperadores españoles.

Pero el vizconde, que une a sus vastos conocimientos teóricos una gran experiencia en los problemas del campo, tiene un criterio propio.

Su principal preocupación es la pobreza y diseminación de nuestra agricultura, que pretende combatir y salvar mediante la financiación y el crédito, y al estudio de su resolución se entrega con ahínco.

Aunque su obra *El cooperativismo agrario* es una de las primeras que escribe, creemos que el vizconde fue agrarista antes que cooperador, y que lo primero le llevó a lo segundo.

En la cooperación ve la añorada solución de dificultades sociales y económicas del campo. En sus tratados y al tratar temas humanos, sociales o económicos, sin referirse para nada a la cooperación, podría muy bien estar hablando de ella. Desgraciadamente es casi desconocida y nada difundida esta faceta intelectual del vizconde. Los estudiosos, cuando analizan su obra, ven al político, al escritor, al hombre social y económico, pero no al cooperador. Y, sin embargo, el vizconde propugna la cooperación, la estudia, la conoce y la siente.

Al exponer los principios cooperativos, no nos manifiesta su opinión sobre algunos aspectos de los mismos. Pero resulta sig-

nificativo, al decir de Gascón y Marín y el propio interesado lo confirma, que el vizconde se atiene a los principios democráticos de Cánovas del Castillo, es decir: igualdad política, responsabilidad, gobierno representativo y elecciones, libre dirección, principio mayoritario, libertad de discusión, imperio de la Ley y libertad del individuo.

Sólo hace a esto una objeción y se refiere al principio mayoritario, puesto que el vizconde es partidario de la función rectora y guía de las élites y de lo que el denomina selectocracia, palabra que hace suya en numerosos escritos.

Pensamos que esto, traducido al cooperativismo, sería el voto plural (por categorías técnicas y no por aportaciones mayoritarias), el mismo que ya indicaba Charles Gide.

Su forma de tratar la cuestión fiscal y los numerosos casos que examina permanecen en la mayor actualidad y son motivo de preocupación.

Sus enseñanzas y clara visión de los hechos han de ser tenidos en cuenta por lo que a modernas y futuras legislaciones se refiere, no sólo para el cooperativismo agrario, sino para todo él en general.

Sirva el ejemplo del vizconde y su gran amplitud de miras para aquellos que sólo ven en los problemas de nuestro tiempo la aplicación de algunas reglas técnicas, sin reparar en los más profundos valores humanos, que son, al fin y al cabo, los verdaderos pilares de nuestra existencia.